

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA  
PARA PRUEBAS DE ACCESO A EE 2023-2024,  
CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento  
FCL17I00QI

Expediente  
AYT/5720/2023

Código de Verificación:



4R6S1G134S6G4S6R0CI0

**RESOLUCION PRESIDENCIA F.M.C.**

Teniendo en cuenta los servicios que la Fundación municipal de Cultura viene prestando a través del Conservatorio municipal "Julián Orbón", en particular las clases de Música de grado Elemental,

Vistas las bases propuestas por la Dirección del Conservatorio municipal para regir los procesos que permitan el acceso a la enseñanza de disciplinas musicales de grado Elemental 2023-2024,

**DISPONGO:**

La aprobación de las bases aplicables a la convocatoria para las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas de grado Elemental de Música 2023-2024 del Conservatorio municipal "Julián Orbón".

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA PARA PRUEBAS DE ACCESO A EE 2023-2024, CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento

FCL17I00QI

Expediente

AYT/5720/2023

**BASES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA 2023**

**CONSERVATORIO MUNICIPAL "JULIÁN ORBÓN"**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria regula el procedimiento para la prueba específica de acceso a las enseñanzas elementales de música.

**2.- DESTINATARIOS/AS Y REQUISITOS DE ACCESO**

Para inscribirse en la prueba específica de acceso será requisito tener un mínimo de 8 años (cumplidos hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso).

Pueden solicitar la inscripción el padre/madre, tutor/tutora legal o personas que ostenten la guarda y custodia de la persona aspirante, o la propia persona aspirante en caso de ser mayor de edad.

**3.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

El periodo establecido estará abierto desde el 15/05/2023 hasta el 15/06/2023 ambos inclusive.

**4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Para el curso 2023/2024 las solicitudes para la inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales se formalizarán de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias>, seleccionando la convocatoria correspondiente.

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición los telecentros municipales y la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (OAR) situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático.

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA PARA PRUEBAS DE ACCESO A EE 2023-2024, CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento

FCL17100QI

Expediente

AYT/5720/2023

**5.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN**

Las personas que deseen inscribirse en la prueba de acceso a enseñanzas elementales deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en modelo normalizado, "Solicitud de Inscripción de acceso a enseñanzas elementales" que puede descargarse desde "Documentación a aportar" de la convocatoria en el enlace

<https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias>

Pueden solicitar una prueba de nivel de acceso a las enseñanzas elementales para, en función de sus conocimientos musicales, optar a entrar en el Conservatorio en un curso diferente a primero.

**Importante.-** Indicar en dicha inscripción el curso al que se desea acceder, aunque esto es meramente orientativo y corregible en función del resultado obtenido en la prueba de nivel.

2. Fotocopia del DNI, pasaporte o libro de familia para determinar la edad del/de la aspirante.
3. Fotocopia del DNI del representante en caso de que la persona aspirante sea menor de edad.

**6.- NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

La relación de personas admitidas a las pruebas y los resultados de estas se pondrán a disposición por medios electrónicos conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En la convocatoria publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés (<https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias>).
- En el Tablón de anuncios de la sede electrónica.

Pueden consultar cualquier aclaración sobre esta convocatoria, en

<http://conservatoriojulianorbon.com/> o vía correo electrónico en [conaviles@educastur.org](mailto:conaviles@educastur.org)

**7.- PRUEBA DE ACCESO.**

La prueba de acceso para el inicio de las Enseñanzas Elementales de Música valorará la aptitud rítmico-auditiva, la aptitud vocal y la aptitud psicomotriz.

La prueba de acceso se calificará en términos de apto y no apto.

Deberán realizarla todas las personas aspirantes independientemente de si tienen o no conocimientos previos en música.

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Asunto: **APROBACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA PARA PRUEBAS DE ACCESO A EE 2023-2024, CONSERVATORIO MUNICIPAL**

Documento

FCL17I00QI

Expediente

AYT/5720/2023

**8.- ADJUDICACIÓN DE VACANTES**

El orden de prelación para la adjudicación de vacantes entre las personas que hayan superado la prueba de acceso se establecerá conforme a los siguientes criterios:

1º. Tendrán preferencia para la admisión las personas de menor edad, computándose por años completos (8 años, 9 años...), comenzando por aquellas que cumplan 8 años en el año en curso y continuando por los de años sucesivos.

2º. Las personas de una misma edad se ordenarán alfabéticamente de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que se celebra anualmente en la Consejería competente en materia de educación para determinar la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados del Principado de Asturias ("GO" en sentido de la "A" a la "Z").

**9.- ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

En el Acto público de adjudicación de vacantes la persona solicitante o la persona en quien delegue elegirá la vacante de la especialidad correspondiente, siguiendo el orden de prelación preestablecido.

La no asistencia al acto público de elección de vacante supondrá la pérdida del derecho a elección de instrumento según el orden de prelación establecido, pasando a ocupar el último lugar en la lista de reservas resultante.

Las personas que no hayan obtenido plaza en el instrumento deseado quedarán en una lista de reservas, pudiendo serles adjudicadas las vacantes que se produzcan con posterioridad. Deberán para ello elegir, en el mismo acto, en qué especialidad instrumental desean permanecer en lista de espera.

**10.- PRUEBA DE NIVEL**

Las personas solicitantes que superen la prueba, y una vez adjudicada la especialidad instrumental según los criterios señalados en el apartado 8, podrán realizar, con carácter voluntario, una prueba en la que se valorará su capacidad y conocimientos musicales a efectos de determinar su nivel en la especialidad asignada.

La prueba de nivel constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio de interpretación de tres obras de libre elección, en el instrumento de la especialidad adjudicada, de las cuales al menos una deberá interpretarse de memoria.

Un ejercicio referido a lenguaje musical, que evaluará la capacidad auditiva y vocal del alumno o alumna y sus conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.